

# El Eco de la Provincia.

DIARIO CONSERVADOR-LIBERAL.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS ESCEPTO LOS SIGUIENTES A LOS FESTIVOS.

DIRECTOR Y PROPIETARIO.—DON ANTONIO MAS Y GIL.

ÓRDEN.

JUSTICIA.

PÁTRIA.

LIBERTAD.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Alicante . . . . . 6 rs. al mes.  
En los demás puntos de España 23 » trimestre  
Extranjero y Ultramar . . . . 40 » »

## ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

A precios convencionales, abonando el importe anticipado de los últimos. No se devuelve ningun original.

## PUNTOS DE SUSCRICION.

En la Redaccion y Administracion de este periódico, calle de San Fernando y en las principales librerías.

## LAS TEORÍAS AGRÍCOLAS.

Suele ser mirada la teoría agrícola, si no con desprecio, con prevención al menos, desconfiando al labrador de los resultados prácticos de aquellos preceptos depurados por la química y la física en sus explicaciones sobre los hechos agrícolas.

Esta preocupacion es tanto más perjudicial, cuanto que ella sirve de rémora á los adelantos que se obtendrian si el estudio de la ciencia agrícola se prodigara en estas poblaciones, casi exclusivamente agricultores.

La teoría científica no es mas que el resultado de un estudio práctico; pero de un estudio precidido del conocimiento de la química, la física, la geología y la botánica pues sólo sabiendo perfectamente el organismo de las plantas, desde la familia hasta la especie, las leyes de su reproduction y desarrollo, los fenómenos de su misteriosa vitalidad, las sustancias que se apropian y las proporciones de esos elementos nutritivos, los temperamentos de los climas y medios de modificarlos, las múltiples variaciones de los terrenos en su composición geológica, y tantos otros conocimientos que constituyen la ilustracion indispensable de un buen agrónomo; es como pueden apreciarse los hechos prácticos, para deducir los principios y reglas de la ciencia agrícola: principios y reglas que apenas llega á conocer de un modo imperfecto, el que sin aquellos precedentes nunca ha salido de los estrechos limites de la práctica.

Preciso es que nos lleguemos á convencer algun dia de esta verdad, y que así como los que hoy se dedican al ejercicio de ciertas profesiones cultivan su inteligencia bajo un plan de ilustracion adecuado á su carrera, llegue á efectuarse el ejercicio de la labor, al ménos en los grandes prédios, por individuos educados en centros profesionales donde se aprendan las teorías agrícolas con el auxilio de las aplicaciones prácticas ó sea en la forma que esa enseñanza requiere.

El dia que la aplicacion de alguna teoría agrícola haga conocer á los labradores en estas poblaciones rurales resultados tangibles, ellos se convencerán de que en vez de dedicar á sus hijos, como suele decirse, *al campo*, ó sea á la observacion de las prácticas inveteradas, aprendidas junto al sencillo aparador, deben comenzar su carrera agrícola enviándolos á las escuelas agrónomas, y proporcionándoles la ilustracion de la ciencia que ha de aumentar la produccion de sus campos con extraordinarios rendimientos.

Pero en tanto que esto se realiza, como obra que el tiempo y la razon habrán de elaborar en nuestras ancianas costumbres, bien pudiera la agricultura percibir algun beneficio del desarrollo de esa ciencia; utilizando los conocimientos adquiridos por aquellas personas que su estudio se dedican.

Si se estableciera un gabinete de química; donde el profesor efectuara el análisis para la preparacion de los terrenos en cada año, y se consultarán los conocimientos científicos en algunas de las operaciones del cultivo, no se caminaría á ciegas en muchos casos, en los cuales el cultivador obra por precedentes más ó ménos ciertos, y por cálculos sobre probabilidades que generalmente no se realizan, menoscabando así su capital, sino es causa de su total ruina.

¿Sabe hoy el labrador si el terreno que va á cultivar contiene en la proporcion necesaria las sustancias asimilables que requiera la planta que ha de producir? Sabe que cada cosecha consume una gran porcion de sustancias alimenticias, y procura dar descanso y labor al terreno para que esas pérdidas se repongan; pero él ignora, comunmente, la extension de ese consumo, la lentitud ó rapidéz de esa reposicion y las cau-

sas químicas y físicas que puedan aumentarla y disminuirla, obrando por meros cálculos; cuando tal vez pudiera hacerlo con el acierto de la más perfecta certidumbre; y en vez de dejar en descanso un terreno lo aprovecharía con la siembra, y en lugar de utilizar otro, no arrojaría su fortuna sobre una tierra que quizá no podrá devolverle más que pesadumbres por no existir en ella los elementos productores:

Así tambien, sabria el cultivador cuál era la sustancia empobrecida en un terreno para la produccion que intente efectuar en él, y estudiaría los medios más económicos de devolverle la potasa ó la sosa, la caló la magnesia, el fósforo ó el azufre, la alúmina ó el bromo, el iodo, el cloro ó el hierro, segun requiera la plantacion y el terreno exija; pues á veces acontecerá, que á poco coste dispondrá el agricultor del abono conveniente, y por ignorar cuál sea la pobreza de la tierra, esa ignorancia se traduzca luego en su propia pobreza.

Fundados en estas observaciones, nos permitimos llamar la atencion de los labradores sobre la conveniencia de establecer Estaciones químico-agrícolas.

## SECCION EDITORIAL.

Alicante, 14 de Octubre de 1879.

### PROTESTAS CONTRA LAS GABELAS.

El proceder que sigue el Sindicato de riegos de la huerta de esta capital, contra los regantes que no quieren contribuir con su dinero á la perforacion del pozo artesiano *Valle de Busot*, tiene disgustados á la mayoría de los labradores y ha ocasionado mas de un conflicto entre éstos y los propietarios de las tierras.

Aunque nosotros no nos hemos ocupado aun del fondo de estos incidentes, creemos que nuestros lectores habrán formado criterio sobre los mismos por las exposiciones y protestas de los terratenientes que publicamos en nuestros números anteriores. Estos documentos presentan con claridad las cuestiones que se debaten, y su publicacion es del mayor interés en los actuales momentos en que se están tramitando en los centros oficiales.

En esta atencion, pues, insertamos en lugar preferente el memorial que los regantes elevaron dias pasados al señor Gobernador de la provincia denunciándole el hecho de que el Sindicato se niega á entregarles los albaes para el riego de la segunda tanda, porque no quieren pagar las *gabelas* que se han impuesto para el pozo del *Valle de Busot*, motivo de tantos disgustos y conflictos.

Rogamos á nuestros lectores que lean la exposicion á que nos referimos, y en ella verán las razones que tienen los terratenientes para pedir justicia á la primera autoridad de la provincia.

Dice así aquel documento:

«M. I. Sr. Gobernador de la Provincia:

Los infrascritos regantes de esta huerta, á V. S. atentamente esponemos: Que con fecha

de 25 de Setiembre último dirigimos á V. S. una esposicion suplicándole se sirviese declarar que, con arreglo al artículo 234 de la ley de aguas vigente, no estamos obligados á pagar el impuesto que nos exige el Sindicato de Riegos para sufragar los gastos de los pozos artesianos que se propone perforar, y declarar nulos todos los procedimientos que ha practicado el Director contra nosotros. Esta esposicion ha pasado, segun noticias, á informe del Sindicato, que ni ha cumplido el encargo ni lo cumplirá mientras pueda porque es conocida la intencion que tiene de ganar tiempo y continuar entre tanto los procedimientos con el fin de inutilizar nuestras reclamaciones y conseguir su objeto. La ilustracion de V. S. comprenderá facilmente que esta conducta del Sindicato no debe tolerarse, y por lo tanto nos vemos en la necesidad de recurrir á V. S. para que tenga á bien adoptar una medida pronta y enérgica que proteja los derechos y los intereses de los regantes, como es de rigurosa justicia.

En nuestra citada esposicion ya hicimos presente la ilegalidad del impuesto y de los procedimientos empleados contra nosotros, pero omitimos por olvido una observacion importante que ante todo haremos ahora. Al tratarse en el reglamento de 1865 para el Sindicato de los presupuestos, se dispone en el artículo 44, que si se reconociese la necesidad de un aumento de gastos para *objetos indispensables*, se seguirán para la aprobacion de este presupuesto adicional, los mismos trámites que para el ordinario, y como es sabido é indudable que la perforacion de pozos artesianos no es un objeto indispensable, ni se ha formado presupuesto adicional, ni se han seguido los trámites que para el ordinario, es evidente é indisputable que el impuesto que exige el Sindicato es de todo punto ilegal, en virtud del mismo reglamento en que pretende apoyarse, y no puede ser obligatorio su pago a ra la comunidad de regantes, por mas que haya sido aprobado por un corto número de éstos constituidos en Junta general.

Hecha esta observacion, espondremos los abusos que está cometiendo el Sindicato actualmente.

El artículo 8.º del reglamento de 1849 para el aprovechamiento de las aguas vigente, dice que los albaes para regar se espendrán en los ocho dias anteriores al en que se haya de principiar la tanda, y este plazo se puede fijar exactamente cuando hay agua bastante para que el riego se verifique con la regularidad debidas, pero cuando esto puede ser por escasez de agua, se calcula prudentemente el dia en que podrá concluir la tanda corriente y principiar la siguiente. El Sindicato no se ha atendido á esta regla pues estamos en la primera del año y ya tiene anunciado que desde el 3 al 11 del corriente se espendrán en sus oficinas los albaes para la segunda, pero como el mismo dia 3 se abrió el pantano, se infiere profundamente que con el agua que existe estancada, no podrá terminar la primera, resultando que se ha anticipado mucho tiempo la espendicion de los albaes para la

segunda, en contravencion al citado reglamento.

Esta anticipacion se explica sencillamente, pues que en un edicto fijado en las oficinas de la corporacion se previene que en virtud del acuerdo del Sindicato de 29 de Setiembre último, no se entregaran los albaes de la tanda segunda á ningun propietario regante que no haya satisfecho el primero y segundo dividendo vencidos para atender á la perforacion del pozo artesiano, acordado en Junta general, y con esta medida ha creído el Sindicato hacerse con una arma poderosa para obligar á los regantes á pagar lo que no deben; pero es un verdadero atentado que nosotros estamos muy lejos de consentir, porque se nos usurpan los derechos que tenemos legítimamente adquiridos al disfrute de las aguas, y el artículo 257 de la ley del ramo quiere que no sean perjudicados. En su consecuencia, así que tuvimos noticias del citado edicto nos presentamos cuatro á pedir los albaes, y habiendosenos negado, hicimos que el notario, D. Nereo Albert, estendiese el día 4 una acta notarial en que consta el hecho y nuestras protestas, la cual adjunta acompañamos. (1)

El mencionado acuerdo del Sindicato, doblemente injusto respecto á nosotros puesto que se nos apremió, conminándonos con el embargo de bienes y siguen sus trámites los espedientes, no está autorizado por ninguna ley, ni reglamento, ni prácticas antiguas y constantes que deban respetarse, y no hay que decir que es completamente ilegal. Además ha de causar grandísimos perjuicios á los particulares que han de refluir precisamente sobre los intereses generales, porque el agua no es solo un abono de la tierra, sino un agente indispensable para la produccion; y si se priva al labrador que la aproveche en el momento oportuno, perderá la cosecha del año, ó de muchos años en los viñedos y arbolado. Por otra parte se han de ocasionar contiendas y litigios entre los hacendados y colonos, porque se impide á los primeros cumplir la obligacion que tienen contraída de entregar á estos el agua que corresponda; pero lo peor sería que se ocasionaran conflictos que comprometiesen el orden público, porque, en la situacion ruinosa en que se encuentra la huerta, si un regante ve pasar el agua junto á su tierra, sin que se le dé la que le toca, no sería extraño que intentase tomársela á viva fuerza y como podrían ser varios los que hicieran otro tanto, ocurrirían necesariamente lamentables desgracias, de que ha habido bastantes ejemplares en las comarcas de regadio.

El agua retenida se propone el Sindicato venderla en pública subasta para cobrar de su producto las mensualidades vencidas del impuesto, disponiendo así arbitrariamente de la propiedad ajena, sin tener en cuenta los cálculos que formará el cultivador para su aprovechamiento malbaratándola para realizarla, y produciendo un quebranto que se querrá hacer soportar al dueño despues de quitarle el agua.

También se propone vender unas horas de agua que llama sobrantes de la tanda primera, y son aquellas cuyos albaes no han sacado de la administracion los interesados por descuido ó por otros motivos; pero esta es otra ilegalidad manifiesta porque no existen tales sobrantes toda vez que el artículo 11 del reglamento para el aprovechamiento de las aguas dice terminantemente que así que no quede ningun interesado que tenga que regar, se dará por concluida la tanda, aunque no se hayan llenado todas las horas de ella, principiándose sin intervalo alguno la siguiente. La falta de cumplimiento de esta disposicion es además gravosa á la comunidad, porque el agua que se enagena, disminuye el caudal de la que se ha de distribuir á los regantes.

Con lo que llevamos manifestado á V. S., está plenamente probado que el Sindicato de riegos y su Director continúan su marcha ilegal, y que los regantes estamos sometidos á un régimen

(1) Es la que nosotros publicamos en nuestro número del Sábado 11 de los corrientes.

completamente árbitro, á que es urgente poner término, y con este fin,

A V. S. atentamente suplicamos que habiendo por presentada el acta notarial de que hemos hecho mérito, y por reiterado lo que pedimos en nuestra esposicion de 25 del pasado, se sirva mandar que el Sindicato y su Director entreguen inmediatamente los albaes de la tanda segunda á todos los regantes sin escepcion como es de uso y costumbre y que se suspendan todos los procedimientos contra los que no quieran pagar el impuesto extraordinario para los gastos del pozo artesiano que se trata de perforar, hasta que se resuelvan definitivamente las cuestiones pendientes; lo cual será justicia que esperamos obtener de la ilustrada rectitud de V. S.

Alicante 8 Octubre 1879.—(Siguen las firmas).

Leemos en *El Constitucional*:

«Los días pasan; las semanas también y nuestro colega *EL ECO DE LA PROVINCIA*, no nos dice si ha conseguido obtener aquel certificado que pidió en las oficinas del Gobierno civil, don Antonio Mas y Gil, para saber quien era el director de *La Provincia* en 19 de Noviembre del año último; época en que el que es hoy órgano del presidente de la Comision provincial, era el periódico de todas las oficinas.

¿Acaso el Sr. Mas halla dificultades para obtener el certificado en cuestion, ó es que ha renunciado á adquirirlo?

Dispéñenos *El Eco* la curiosidad; pero como suponemos que para algo se pediría el documento á que nos referimos, y estamos casi seguros de que nuestro compañero en la prensa debe saber algo sobre el particular, le agradeceríamos nos diese alguna luz para saber á qué atenernos.»

El Sr. Mas y Gil no ha renunciado á obtener la certificacion que pidió hace algunos días al señor Gobernador de la provincia; y sino le ha sido ya espedida, se debe á las muchas atenciones que cercan á esta autoridad.

Quedan satisfechas las curiosidades del colega, á quien avisaremos en el momento mismo que reciba nuestro director aquel documento.

*El Graduator* lo convierte todo en *sustancia*; y para probar la *clientela* que tiene su partido, publicó el domingo último un artículo contando los números que tiran diariamente los cinco periódicos políticos que se publican en Alicante.

Veamos como discurre el diario posibilista:

«Desde luego declaramos que se nos han presentado ciertas dificultades para conocer la tirada de cada uno, y que para acercarnos á la verdad, nos ha sido indispensable valernos de varios medios de comprobacion. Aun así, no nos atrevemos á decir que los siguientes guarismos son exactos; pero si existe alguna diferencia, conceptuamos ha de ser tan insignificante, que pueda despreciarse:

<i>El Constitucional</i> (Cl),	imprime	450
<i>El Graduator</i> (D),	id.	600
<i>La Provincia</i> (Cr.)	id.	430
<i>La Union Democrática</i> (D),	id.	480
<i>EL ECO DE LA PROVINCIA</i> (Cr),	id.	280

Hace bien *El Graduator* de presentar como dudosas las notas que anteceden; pues está equivocado en la que se refiere á nuestro periódico, cuya empresa no imprime diariamente 280 ejemplares de *El Eco*, sino que reparte MAS DE CUATROCIENTOS. Si todas las notas de *El Graduator* son lo mismo, ha quedado lucido nuestro colega.

Sigue éste discurrendo en los equivocados cálculos que hace referentes al particular que nos ocupa, y dice con la *candidez del niño*:

«Ahora bien: como la suscripcion á un periódico político es el barómetro que acusa las simpatías con que cuenta, y como es sabido que la circulacion de los de provincias no se estiende mas allá de los confines de la en que se publican, porque son muy pocos los suscritores de otras partes de España ó del extranjero que les favorecen, queda probado matemáticamente lo que tantas veces hemos repetido y que aun pretende desconocer *EL ECO* con una terquedad que maravilla, á saber: que el partido democrático es el mas numeroso de nuestra provincia.»

No puede darse mas inocencia en un periódico que tiene la pretension de ser *muy listo*.

Ya lo saben nuestros lectores: los posibilistas forman el partido mas numeroso de nuestra provincia, porque á aceptar lo que dice *El Graduator*, este periódico tiene mayor número de suscritores. A cuán pobre recurso ha acudido el diario democrático para probarnos la importancia de su partido!!!... Con qué es decir, que son demócratas todos los que están suscritos al diario posibilista?... Este es otro de los muchos errores que padece el colega; pues nosotros sabemos que reciben este periódico un gran número de liberales-conservadores, constitucionales, moderados-históricos y hasta carlistas, quienes aceptan aquella suscripcion no porque están conformes con las doctrinas que sustenta, sino por razon de compromisos de amistad unos; y porque los otros tienen por costumbre admitir todos los periódicos que se publican en Alicante. Y como en aquellos es donde *El Graduator* encuentra mas favor por las razones que hemos dicho, de ahí que para juzgar la importancia del partido democrático, no pueda tomarse por base la suscripcion con que cuenta *El Graduator*.

Lo que regula las simpatías y el prestigio que los partidos tienen en el país, son las elecciones. ¿Cuántas han ganado los demócratas en Alicante?... Ya lo hemos dicho en la serie de artículos que venimos publicando referente á la exposicion que ha elevado *El Graduator* al señor Gobernador de la provincia. De cinco elecciones para Diputados á Cortes que se verificaron en la revolucion de Setiembre, los demócratas ganaron dos: en la una les dieron el triunfo los pueblos de los distritos judiciales de Elche y Orihuela; en la otra tuvieron el campo libre y sacaron á su candidato sin oposicion alguna.

En las elecciones Municipales, como saben nuestros lectores, los posibilistas obtuvieron triunfos parciales, siendo derrotados en las que se efectuaron en 1876. Esta es la importancia que tienen en el país los correligionarios de *El Graduator*.

Acudir á los ejemplares que imprime un periódico para justificar el prestigio y *clientela* de los partidos, es un recurso pobre que no puede admitirse, porque todos los que se suscriben á esta ó la otra publicacion, no lo hacen porque sean partidarios de los principios políticos que sustenta, sino sucumbiendo á compromisos de amistad y á las otras causas que hemos indicado antes.

Retire, pues, su argumento *El Graduator*; pues lo rechaza el buen sentido público.

Despues de leído el artículo editorial que publicó *La Union Democrática*, en su número del domingo último, solo se nos ocurre escribir: VISTO *archívese*.

Nada mas.

En el *Boletín oficial* del último domingo se inserta la relacion de los ingresos y gastos que ha tenido el Ayuntamiento de esta ciudad en el primer trimestre del año económico actual.

Roganos á *El Graduator* que trasmita esta noticia á sus lectores, para que sepan que nuestra Municipalidad cumple con exactitud lo que dispone la ley.

Los periódicos de esta capital han publicado un informe emitido por los facultativos D. Manuel Ausó y Arenas, D. Juan Bautista Chápuli, D. Matias Domenech y D. Vicente Seguí, en el cual resulta que las aguas del mar, destiladas por las máquinas Normandy, son potables y de excelentes condiciones para el consumo del público.

Mucho nos alegramos de esto, porque además de que las espresadas aguas contribuirán á apagar la sed que sienten los vecinos de esta ciudad, el concesionario de las mismas, nuestro querido paisano don Manuel Ruiz Carratalá, verá satisfechos sus buenos deseos y correspondidos los sacrificios que ha hecho para proporcionarnos unas aguas que son inmejorables á juzgar por los dictámenes de la ciencia.

A consecuencia de un suelto que publicó ayer *La Ilustracion Popular*, aludiendo á D. Rafael Viravens y Pastor, Archivero y Cronista del Excmo. Ayuntamiento, este señor dirige al Director de aquel semanario, la carta que publicamos á continuacion:

«Señor Director de *La Ilustracion Popular*.

Alicante 13 de Octubre de 1879.

Muy señor mio: He leído con sorpresa un suelto que publica V. en su número correspondiente al domingo último en el que dice, que casi nunca estoy en el Archivo Municipal confiado á mi cargo; y como esto puede dar lugar á que se hagan equivocados conceptos sobre mi reputacion de empleado, que estimo en mucho, agradecería de su bondad tuviese á bien rectificar aquella version, dando cabida en su ilustrado periódico á la certificacion que le incluyo.

Si se ha dado el caso que las personas que usted dice han acudido al mencionado Archivo para examinar algun documento antiguo, y no me han encontrado en aquella dependencia, crea usted, señor Director, que serán muy contadas las veces en que esto habrá ocurrido; y que aun en este caso la culpa no está en mí, que acudo á la oficina á las nueve y media de la mañana y salgo á las dos de la tarde, sino en el señor Alcalde ó Secretario del Excmo. Ayuntamiento que habrán dispuesto de mis servicios en otros de interés para la ciudad, como así lo testimoniarían si fuera necesario.

La certificacion cuya insercion le ruego dice así:

«D. Antonio Galtero Forner, Secretario del Excelentísimo Ayuntamiento Constitucional de esta ciudad.

Certifico: Que D. Rafael Viravens y Pastor, Archivero y Cronista del mismo, es un empleado celoso é inteligente que asiste con puntualidad á las oficinas de mi cargo, permaneciendo en ellas, desde las nueve y media de la mañana hasta las dos de la tarde, que son las horas establecidas para el despacho de los asuntos públicos, y que jamás ha dado motivo á reprensiones por la falta en el cumplimiento de sus deberes.

Y para que conste expido la presente, á petición del interesado, con el V.º B.º del señor Alcalde en Alicante á 13 de Octubre de 1879.—Antonio Galtero.—V.º B.º Mingot.—Hay un sello que dice: Alcaldia Constitucional de Alicante.»

Dando á V. anticipadas gracias por el favor que no ha de negarme, se repite á sus órdenes su afectísimo y S. S. Q. B. S. M.,

Rafael Viravens y Pastor.»

SECCION DE NOTICIAS.

Correo de Madrid.

El 20 zarpará de Cadiz para la Habana la fragata de guerra española *Lealtad*, recientemente habilitada. La *Lealtad* queda ahora en buen estado de media vida y con regular andar, pero su artilleria es la misma que montó cuando salió de gradas, con su desigual cureñaje, y eso que está acordado y decretado el cambio de aquella. Al abandonar la fragata las aguas de aquel arsenal, quedará como muestra del estado de la armada el hermoso buque de vapor de hierro *San Quintín*, que desde el año 1869 ha sido el compañero de retiro de la *Lealtad*.

El casco del *San Quintín* está en tan buen estado como cuando se adquirió en Inglaterra. por falta de maderas á propósito para hacer los modelos de las piezas de máquina con objeto de fundirlas, no puede verificarse el cambio de aquella, que debe ser moderna, según planos aprobados hace mucho tiempo. El *San Quintín* quedaría convertido en una magnífica corbeta crucero que podría montar seis cañones en colisa sobre reductos salientes como los de la fragata *Almansa*, hoy en la Habana, y los de los avisos *Marques del Duero*, *Fernando el Católico*, *Barriztegui* y *Jorge Juan*.

—El tristemente célebre Pelufo indultado en Valencia de la pena capital, ha muerto á dos hombres y herido á otre en el presidio de Melilla.

—Refiere un periódico de Matamoros (Méjico) que una hermosa jóven entró en una zapatería para calzarse: el zapatero sin guardar miramientos á su esposa, dirigió palabras amorosas á la jóven que debía volver al día siguiente por sus zapatos; así sucedió; pero no estando allí el zapatero, su mujer recibió á la jóven, la llevó á una pieza inmediata, la asesinó á puñaladas, metió el cuerpo debajo de la cama, cortó la carne de la pierna, y al servir el almuerzo á su marido, le dió un platillo de aquella carne, diciéndole, despues de saborearla á toda satisfaccion: «Has comido de la pierna que ayer decias era la mas hermosa de Méjico.»

La autoridad, al saber este horrible crimen,

fué con un piquete de soldados, é inmediatamente que la mujer confesó su delito, fué fusilada en el mismo lugar.

—El estado del general Lagunero ha mejorado notablemente, según dice un colega.

—Dice *El Liberal*:

«Parece que S. M. el rey conversó sábado con el Sr. Alonso Martínez sobre diversos asuntos de carácter político y parlamentario, con el Sr. Topete de cuestiones relativas á la armada, y con el general Lopez Dominguez de diferentes puntos referentes al ejército.

La entrevista de este último general con Su Magestad el rey fué bastante larga, y parece que el monarca dispensó al señor Lopez Dominguez una acogida en extremo benévola y cariñosa.»

Despachos Telegráficos.

Barcelona, 11 (3,50 tarde).—El gobernador al ministro de la Gobernacion:

A la una de ayer tarde tuve el honor de dirigir á V. E. el siguiente telegrama:

He conferenciado con el Sr. Cánovas y me dice que permanecerá aquí seis días y seguirá la ruta para Valencia, deteniéndose en Tarragona un día ó horas y en Valencia tres días. Juzga que el 24 estará en la córte. Me dice que si el gobierno cree que debe adelantar su marcha lo hará con mucho gusto.

Fué ayer muy bien recibido y hoy se halla con el ayuntamiento, diputacion provincial, senadores y diputados, recorriendo la poblacion y visitando establecimientos. Creo quedará muy satisfecho de Barcelona.

Hoy ha sido obsequiado con un almuerzo en el vapor *Reina Mercedes*, donde se le ha agasajado en extremo. Acompañado de los señores antes mencionados, ha visitado esta mañana la casa ayuntamiento, diputacion, catedral y otros edificios.

Asistará esta noche á la primera funcion de temporada del gran teatro Liceo, dónde se han puesto á su disposicion seis palcos principales. Se le atiende y considera cual se merece.

París 11.—Para mañana se anuncia el regreso á esta capital del presidente de la república.

Londres 11.—La agitacion en Irlanda aumenta por momentos.

Perpiñan 11.—El general Emilio ha llegado á esta ciudad despues de haber recorrido toda la frontera desde Gerona hasta Puigcerdá, sin hallar ninguna partida de hombres armados en las fronteras.

Nueva-York 11.—En el ferro-carril de Jackson, en la provincia de Michigan (Estados- Unidos), ha tenido lugar un choque á consecuencia del cual han perecido en el acto 25 personas y han sido heridas otras 40.

París 11.—Ayer ha sido firmada la prorogacion de los convenios comerciales entre Francia é Inglaterra.

El martes próximo presentará sus cartas credenciales el nuevo nuncio de Roma en esta capital.

San Petersburgo, 11.—A consecuencia de los insultos inferidos al cónsul de Rusia por el populacho de Salónica, el gobierno del czar ha pedido reparaciones al de Constantinopla en un plazo de 24 horas.

SECCION INDIFERENTE.

Encontramos en un acreditado anuario extranjero el siguiente pronóstico:

«Buen tiempo relativo en el último cuarto de luna (8 al 15). Viento variable. Frio á fines de este periodo. Son de temer las heladas de otoño.

Lluvias persistentes y generales en el novilunio (15 al 22). Mal tiempo. Nieve en los Pirineos. Vientos variables y fuertes en el trascurso de este periodo.

Océano Atlántico agitado en toda su extension. Son de temer siniestros marítimos en todas las costas del continente europeo.

Arribadas en todos los puertos de Europa. Afluencia de pabellones extranjeros en las islas Baleares, Gibraltar, Santander, etc.

Fuertes crecidas de los rios y pequeñas corrientes.

Período de frio en el primer cuarto de la luna (24 al 30). Viento fuerte, predominando el del Norte. Océano muy agitado el 22, 26 y 30. Golfo de Vizcaya peligroso. Mucha leva en el Mediterráneo. Arribadas numerosas en Santander. Viento y lluvia el 31.

Mes excesivamente variable. Higiene rigurosa que guardar. Primera quincena generalmente, bella; segunda, mala Estado sanitario poco satisfactorio.»

SECCION COMERCIAL.

MOVIMIENTO DEL PUERTO.

*Buques entrados y despachados hasta las tres de la tarde en el dia de ayer.*

ENTRADOS.

Vapor Correo de Alicante, c. Salinas, para Orán, con efectos.

Laud S. Jaime, p. Mas, de Argel, con pipas vacias.

Balandra S. Antonio, p. Nogueras, de Denia, con lastre.

Laud Maria Magdalena, p. Serra, de Soller, con jabon.

Balandra S. Antonio, p. Zaragoza, de Tarragona, con lastre.

Vapor Jaime I, c. Granada, de Ibiza, con efectos.

Vapor Buenaventura, c. Albí, de Argel, con efectos.

DESPACHADOS.

Laud Virgen del Remedio, p. Bayarri, para Benicarló, con vino.

SECCION RELIGIOSA.

SANTO DE HOY.

San Calixto, papa y mártir.

San Calixto fué hijo de una de aquellas familias romanas instruidas y convertidas á la fé de Jesucristo por los Apostoles. Nada encontramos escrito de San Calixto antes de su pontificado; solo es cierto que fué individuo del clero romano y que se distinguió en él por su eminente virtud por su profunda erudicion, por su caridad y por su celo; y esto hizo, que á la muerte de San Zeferino fuese elevado San Calixto á la silla Apostólica.

Fué martirizado en Roma en la vía Aurelia; el cual por mandato del emperador Alejandro fué largo tiempo atormentado en la cárcel con hambre y con palos que le daban todos los dias; finalmente habiendo sido arrojado por una ventana del edificio en que estaba preso, y sumergido en un pozo, mereció la corona de su victoria.

A San Calixto le atribuyen un decreto en que establece las cuatro fiestas llamadas Cuatro Témperas, y las órdenes en estas mismas.

La iglesia reza de San Calixto, papa y mártir con rito doble y color encarnado.

CULTOS PARA HOY.

En la Iglesia Colegial y parroquia de Santa María, á las horas de costumbre los oficios ordinarios.

ESTADÍSTICA LOCAL.

ACOGIDOS existentes en la mañana de ayer en los establecimientos provinciales de Beneficencia.

Hombres . . . . .	84
Mujeres . . . . .	74
Niños . . . . .	190
Niñas . . . . .	108
Refugiadas . . . . .	8
Párvulos . . . . .	44
Total . . . . .	501

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO

DEL INSTITUTO DE ESTA CAPITAL.

Observaciones del dia 13 de Octubre de 1879.

Barómetro . . . . .	766,43
Termómetro . . . . .	21,8
Viento . . . . .	N. E.-Viento.
Atmósfera . . . . .	Nubes.
Mar . . . . .	Agitado.
Temperatura máxima del aire á la sombra . . . . .	27,2
Id. mínima durante la noche . . . . .	14,2
Irradiacion nocturna . . . . .	»
Evaporacion en milímetros . . . . .	2,50

# ANUNCIOS.

## El Romancero de la Santa Faz

ó sea historia en verso

de la milagrosa Efigie que se venera en el Monasterio de Santa Verónica, situado en la huerta de Alicante,

con notas y aclaraciones al texto y antiguos é importantes documentos históricos.

Un tomo en octavo prolongado de mas de 200 páginas, con cubiertas de color.

Se halla de venta en la portería del mencionado Monasterio, y en la encuadernación de D. Vicente Lledó, calle Mayor número 2, al precio de 2 PESETAS.

## A los propietarios.

En el acreditado establecimiento de José Llobregat, Calatrava 14, se acaban de recibir cien mil azulejos y cien mil de Barcelona, con gran variedad de dibujos, desde el precio de 14 pesetas el ciento y seis pesetas los de Barcelona respectivamente, los cuales ofrece á sus numerosos parroquianos con las mismas ventajas que las ha obtenido de la fábrica.

En el mismo se encontrarán pavimentos mármol blanco y negro, y los nuevos mosaicos extranjeros Tochon y Lanzun, y adornos para fachadas y arduos.

Para la colocación de pavimentos, proporciono pavimentadores inteligentes, á precios económicos. Calatrava, núm. 14.

## DECANATO DE PROCURADORES

DE  
**ALICANTE.**

## A los Ayuntamientos.

Por R. O. de 26 de Julio de 1878, expedida por el Ministerio de la Gobernación y dirigida á los gobernadores de provincia, se dispuso que en lo sucesivo se diéra por las dependencias del referido ministerio, el mas exacto cumplimiento á la R. O. de 25 de Abril del año anterior, dictada en un expediente instruido por el de Hacienda á instancia del Colegio de agentes de Madrid; mandando en su consecuencia que no se tolerase por ningun centro directivo el ejercicio de la profesion de Agente, á todo el que no justifique serlo en forma legal, y ordenando á su vez á los gobernadores, que previnieran á los Municipios, cuyos apoderamientos hubieran recaído en individuos que carecieran de las condiciones necesarias, procediesen á su inmediata revocación y se hicieran representar por personas pertenecientes al Colegio de Agentes de negocios.

La junta del Colegio de procuradores, á fin de que no se entendieran restringidas las facultades propias de la profesion de tan respetable clase, á que es inherente el cargo de Agentes, elevó una respetuosa y razonada exposicion al expresado ministerio, con el objeto de desvanecer dudas, y el resultado fué pronto y satisfactorio, pues por R. O. circular de 3 de Setiembre siguiente, publicada en la Gaceta del dia 6, se dignó S. M. resolver que la R. O. de 26 de Julio anterior no se considerase aplicable á los procuradores judiciales, los cuales podrán continuar haciendo uso de los poderes de los Ayuntamientos.

Hoy que, degraciadamente, lamentan los pueblos abusos cometidos y descubiertos en la Administracion Económica de esta provincia, cree el que suscribe oportuno recordar á sus representantes aquellas disposiciones, encareciéndoles la necesidad de que, para poner á salvo los intereses cuya administracion les está confiada, deben valerse para la gestion de sus asuntos, de agentes de negocios que justifiquen serlo en forma legal, ó de Procuradores judiciales, á que es inherente aquel cargo, y que tienen prestadas sus correspondientes fianzas.

Tanto como Procurador judicial, como en el concepto de Agente, segun se ha expresado el que suscribe, tiene el honor de ofrecer al público sus servicios y despacho, San Agustin, 9, con la seguridad de corresponder dignamente y con puntualidad y buen celo á la confianza con que le honren sus comitentes.

Juan Alted.

## A los señores propietarios.

### TRABAJO ECONOMICO.

Se estucan toda clase de habitaciones, advirtiendo que se pueden lavar no perdiendo el brillo ni mucho menos la solidez, produciendo los buenos resultados en los dormitorios que son los que particularmente se ensucian, tambien se estucan columnatos y muidurage, imitando estos á la marmoracion. El precio es de diez reales en adelante, métro superficial.

Domicilio del artista, Bazan, 2, ANTONIO CAMPOS.

Nota.—Se publica el aviso al mismo antes del revoke de las habitaciones para su preparacion.

## AGENCIA DE NEGOCIOS

Á CARGO DE

**Don Wenceslao Alted y Jornet**

PROCURADOR DE LOS TRIBUNALES.

SE ADMITEN

Toda clase de asuntos judiciales.  
Representación de Ayuntamientos.  
Gestion de todos los asuntos que hayan de ventilar las corporaciones ó particulares en cualquier oficina ó dependencia de esta capital y fuera de ella, para lo cual cuenta con respetables correspondientes en Madrid y principales poblaciones de España.

Administración de bienes y rentas.  
Encargos y comisiones, y todo cuanto necesite una eficaz y activa gestion.

Despacho, Argensola, 9, Alicante.

## Jarabe de quina ferruginoso

TOR EL FARMACÉUTICO

**D. J. CÁRLOS BELLIDO,**

Farmacéutico.—Plaza de Isabel II, ALICANTE,

Este Jarabe, compuesto de dos elementos á cual mejores, como son, la quina, que es el medicamento tónico por excelencia y el hierro, que es un elemento importante de nuestra sangre, se emplea con feliz éxito en la clorosis, algunas enfermedades del estómago, pérdida de apetito, digestiones difíciles, desarreglos del ménstruo; reemplaza con ventaja á los vinos de quina y las preparaciones ferruginosas.

Farmacia de D. José Cárlos Bellido, plaza de Isabel II, (antes de las Barcas), Alicante.

## MAGNESIA DOBLE EFERVESCENTE

PREPARADA Y PERFECCIONADA

por el farmacéutico

**DON LUIS MAS Y FONT,**

Calle Mayor, número 4, (frente al paseo de Mendez Nuñez.)

**ALICANTE.**

Es generalmente usada la **Magnesia doble efervescente** como uno de los remedios mas apropiados contra la indigestion, los vómitos, la debilidad de nervios, los vahidos, cólicos, flatos, nauseas, inapetencias, dolor de cabeza, pesadez de estómago, estreñimiento habitual, etc., etc., y muy recomendado como purgante benigno, fresco y agradable.

Todos los elogios que de este apreciable medicamento podrian hacerse, quedan justificados por los resultados que han obtenido cuantas personas han recurrido á él para el alivio de los citados padecimientos, y por el modo como se vá generalizando é introduciéndose entre las familias cuidadas de su salud.

Precio, 4 y 10 reales frasco.

## FARMACIA DE SOLER,

Plaza de San Cristóbal, ALICANTE.

Gelatinas obtenidas con el Gelatinoso Nelsol.

MODO DE PREPARARLAS.

**Primera operacion.**—Se pone media onza (medio paquete) del gelatinoso en 8 onzas (un vaso regular) de agua fria, y se deja, agítandole de vez en cuando, el tiempo necesario (una hora) para que se esponje bien el gelatinoso.

**Segunda operacion.**—Separadamente, se mezcla y bate bien en otra vasija una clara de huevo con otras 8 onzas del liquido medicinal ó de recreo que se quiera cuajar, bien sea horchata de arroz, de chufas ó de pepitas de melon; agua limonada, crema de leche; caldo de pollo, de ternera ó de cualquier sustancia.—Las horchatas, limonadas, cremas y demás deberán endulzarse previamente con jarabe de cidra.

**Tercera operacion.**—Se mezclan ambas disoluciones, se pone al fuego la mezcla, se hierve lentamente cosa de 5 minutos sin agitarla, y en seguida, se cuele por una bayeta bien limpia.

El liquido colado, y caliente aun, se echa en los vasos, vasijas ó moldes que se quiera, en donde toma al enfriarse una consistencia de verdadera gelatina.

NOTA.—Si se quisiera administrar la gelatina pura sin ningun principio medicinal, se sustituye el liquido medicinal de que habla la operacion segunda por 8 onzas de agua clase endulzada con 3 onzas de jarabe de cidra, y se obtendrá una gelatina blanca, transparente y nutritiva, propia para alimento de los niños y de las personas que entran en la convalecencia despues de una larga enfermedad.

Precio del gelatinoso, 4 rs. paquete.



Baratura sin igual.



PRECIOS DESCONOCIDOS HASTA EL DIA.

En el gabinete de operaciones de DON JUAN PEREA, dentista de la Real casa, acaba de recibir un abundante surtido de géneros de su profesion de diferentes fábricas del extranjero para con ellos poder surtir á su numerosa clientela, tanto en esta capital como en su provincia, á precios sumamente bajos y por cuantos sistemas modernos hasta el dia se conocen. Pone dientes sueltos desde 20 rs. uno en adelante, y dentaduras completas desde 500 id., dicho profesor hace toda clase de operaciones por difíciles que sean y aunque éstas estén desahuciadas de los mejores profesores, sin causar al paciente grandes molestias segun lo tiene acreditado en los 17 años que en esta reside. Las consultas y operaciones para los pobres, de 9 á 10 de la mañana, gratis.

Vive, calle de Labradores, núm. 1, frente á San Nicolás.

## A LOS QUE PADECEN DEL ESTÓMAGO.

DOBLE MAGNESIA INCALCÁREA, ANTI-BILIOSA Y EFERVESCENTE,

Preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, número 22, Alicante, y calle Mayor, números 27 y 29, Madrid.

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: GASTRALGIAS, MALAS DIGESTIONES, ó DIGESTIONES DIFÍCILES, IRRITACIONES, DOLOR DE CABEZA, VAHIDOS, etc., etc., ocasionado por graves enfermedades. Todos ó la mayor parte de los preparados de MAGNESIA usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables é insalubres, formando precipitados que son expelidos con dificultad, inconveniente que en nuestra DOBLE MAGNESIA se hallan salvados, pues de un paladar agradable, completamente soluble, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.—Precios, 5 y 10 rs. frasco.

## Coronas Fúnebres.

En el acreditado establecimiento de D. José M. Parreño, Mayor, 26, se han recibido de las mejores fábricas de Francia y Alemania, coronas fúnebres del mas severo y delicado gusto, á precios muy arreglados.